

minos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 8 de abril de 1998.—El Secretario.—20.959-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.017/1996, promovido a instancia de don Antho Malongo Ntumba, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-3-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 18-11-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Antho Malongo Ntumba, previas las oportunas anotaciones en libros los correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—20.953-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.007/1996, promovido a instancia de don Carlos Cano Escribá, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-3-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 18-11-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Carlos Cano Escribá, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—20.955-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.507/1996.—Don JOHN ADESOSJI ODUWAIYE contra resolución del Ministerio del Interior.—21.734-E.

1/348/1998.—Don VICENTE SERRA FERRER y otro contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 21-11 y 19-12-1997.—21.739-E.

1/32/1997.—Doña BEAUTY EKOMA contra resolución del Ministerio del Interior.—21.746-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/292/1998.—Don HARMIK ANTANESIA contra resolución del Ministerio.—21.741-E.

1/358/1998.—WESTBURY, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-11-1997, sobre deslinde de dominio público marítimo-terrestre.—21.743-E.

1/222/1998.—Don LAIOS ANGHEL y otro contra resolución del Ministerio del Interior.—21.748-E.

1/332/1998.—ISLA DEL AGUA DULCE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—21.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/907/1997.—Don ZAFAR ULLAH KHAN contra resolución del Ministerio del Interior.—22.051-E.

1/370/1998.—Don VITALY SOLOPOV contra resolución del Ministerio del Interior.—22.052-E.

1/937/1997.—Don LAZARUS DEKOR contra resolución del Ministerio del Interior.—22.054-E.

1/47/1998.—Don PATIENCE OKUNIOGHAE contra resolución del Ministerio del Interior.—22.056-E.

1/200/1998.—Don REMULUS BURGHELE contra resolución del Ministerio del Interior.—22.060-E.

1/202/1998.—Don JOHN BRAUN contra resolución del Ministerio del Interior.—22.061-E.

1/132/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—22.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/300/1998.—Don LUIS HERNANZ CANO contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), dictada en expediente 298/1997, dimanante de la resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Sección de Jubilados, 57.432 pesetas), sobre reintegro de 971.950 pesetas que se estimaban indebidamente percibidas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.587-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/307/1998.—Don CONSTANTINO SEMPERE LLOPIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 30-1-1998, dictada en expediente R. G. 3.166/1997, R. S. 1.032/1997, sobre denegación de pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.615-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.463/1997.—Don EMILIANO GARCÍA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 20-3-1998, sobre pensión extraordinaria de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.653-E.